



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Don José Hernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Novés.

Hago saber: que, de conformidad con lo prevenido en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, a los efectos de plazo de pago y notificación colectiva de los tributos de cobro periódico por recibo del ejercicio de 2017, he resuelto que la recaudación se lleve a cabo en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento sita en Plaza de España 2, 45519 Novés, así como en las entidades bancarias autorizadas, en las fechas siguientes:

- Del 1 de marzo al 4 de mayo de 2017.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Del 4 de mayo al 6 de julio de 2017.
- Agua y conceptos asociados segundo semestre 2016.
- Del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2017.
- Tasas y precios públicos 2017.
- Agua y conceptos asociados primer semestre 2017 y anuales.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de periodo voluntario. Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del Padrón (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Los recibos domiciliados serán cargado en la cuenta bancaria de los interesados en los cinco primeros días del segundo mes de periodo voluntario.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación,

Novés 30 de enero de 2017.-El Alcalde, José Hernández García.

N.º I.- 833